

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Juésves 3 de Julio de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lúnes. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 4 real.—Pago anticipado y en plata —PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 158.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Los chinos que á continuación se expresan radicados en estas Islas, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Ty-Punco, núm. 3627; Guy-Jiongco, número 13,387; Yu-Chimpoo, núm. 11,416; Go-Tiamco, núm. 2190; Tan-Chingco, núm. 5231; Go-Puaco, núm. 9262; Dy-Chanco, núm. 5486; Mariano Ty-Dinco, núm. 6121; Ly-Yensuan, núm. 6726; Vy-Suyco, núm. 9271; Goo-Chaoco, núm. 3348; Ang-Tiengco, núm. 2928; Ang-Vanco, núm. 3378; Lim-Liapco, núm. 10,274; Juan Andrés Yu-Chinco, núm. 1985; Ong-Chuangco, núm. 4433; Que-Lo, núm. 13,309; Vy-Tengco, núm. 8744; Ong-Jayco, núm. 107; Vy-Chinco, núm. 6376.

Manila 2 de Julio de 1860.—Carcer.

SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 4 al 5 de Julio de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Domingo García Masgrau.—Para San Gabriel. El de igual clase D. Dionisio Oteyza.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnición á proporcion de su fuerza. Rondas, Principe núm. 6. Visita de hospital y provisiones, Principe núm. 6. Sargento para el paseo de los enfermos, Fernando 7.º núm. 3.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

Teniendo que hacer por el Cuerpo de Ingenieros algunas reparaciones en el puente levadizo de la puerta del Parian, queda desde esta fecha interceptado el paso por dicha puerta, de los carruages caballos y gente de á pie hasta nueva orden; y habilitada desde luego la de Santo Domingo como se verificaba por aquella.—Lo que se avisa al público para su conocimiento.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

SECRETARIA DEL REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA Y GRAN-CALLERIA DE FILIPINAS.—En virtud de lo dispuesto en Acuerdo de 21 del próximo pasado ha sido inscrito en la misma fecha en la matrícula de Abogados de estas Islas D. José Cardell y Planas que lo es de los del Reino.

Lo que se publica en el Boletín oficial para general conocimiento.

Manila 2 de Julio de 1860.—Juan Antonio Gomez.

Don Manuel de la Vega Cocaña, Juez de Hacienda de estas Islas, que de estar en el ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano de la misma da fé.

Por el presente tercero y último edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Francisco Ignacio, casado, de treinta y seis años de edad, natural del pueblo de Sibalo en Antique y comisario que fué del mismo, reo ausente de la causa número 44 de este Juzgado sobre robo de dinero de fallas en el tribunal de su pueblo, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado ó en el de la Subdelegación de su provincia ó bien en las cárceles de aquella ó esta provincia para responder á los cargos que de dicha causa le resultan, y se le oirá y hará justicia en lo que la tuviere, apercibiéndose de que si así no lo ejecuta se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía hasta definitiva, parándole el perjuicio que haya lugar.—Dado en Manila á veinte siete de Junio de 1860. Manuel de la Vega Cocaña.—Por mandado de S. S., Mariano Saló.

Don Manuel de la Vega Cocaña, Juez de Hacienda de estas Islas, que de estar en el ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano de la misma da fé.

Por el presente tercero y último edicto, cito llamo y emplazo á Eleuterio Tolentino, hijo de Celino y de Brígida San Miguel, soltero, ortelano, y bogador de casco, natural de Orani en Bataan; procesado por la causa de este Juzgado núm. 336 sobre complicidad en hurto de vino de la renta, que se conducía al Fielato de Dilao, para que se presente en este Juzgado dentro del término de nueve días, ó en la cárcel pública del mismo, á responder á los cargos que en dicha causa le resultan y se le oirá y administrará justicia, apercibiéndole de que si no lo verifica se continuará la espresada causa en su ausencia, parándole los perjuicios que haya lugar.—Dado en Manila á veinte y siete de Junio de 1860.—Manuel de la Vega Cocaña.—Es copia, Mariano Saló.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE ESTAS ISLAS.—En virtud de providencia del Juzgado del ramo, cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Pedro Balau, natural del pueblo de Borongan y arrea que fué de la goleta Dolores, para que en el término de nueve días contados desde la fecha comparezca ante el propio Juzgado

ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 170 sobre hurto de abacá, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar, sustanciándose la causa en su rebeldía hasta la definitiva. Isla del Romero 30 de Junio de 1860.—Eduardo Olgado.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero de esta provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Aniceto Adriano, indio, natural y vecino del pueblo de Muntinlupa, soltero, de oficio labrador, de veinte años de edad, de estatura y cuerpo regulares, cara larga, nariz chata, boca regular y barbilampiño, para que en el término de nueve días contados desde la fecha se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 1384 sobre robo y heridas, pues de hacerlo así le oirá en justicia, y en otro caso sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias á él relativas.—Dado en Manila á 27 de Junio de 1860.—Evaristo del Valle.—Por mandado de S. S., Juan Nepomuceno Toribio.

Se anuncia al público, que por disposición de este Juzgado 2.º y á instancia de los interesados se venderán en pública almoneda los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Eufemio Santiago que son los siguientes:

- 1.º Primeramente. Siete cascos.
2.º Dos casas de tabla.
3.º Cinco camarines de caña y nipa.
4.º Dos casas tambien de caña y nipa, todos con sus solares correspondientes.
5.º Las tierras, manglares, muebles y alhajas, verificándose su remate en el pueblo de Navotas y casa-mortuoria del mismo testador en los dias 2, 3 y 4 del mes de Julio entrante.

Binondo y oficio de mi cargo 26 de Junio de 1860.—Doroteo Martin de Angeles.

Se anuncia al público, que por disposición del Juzgado 3.º de Manila, se sacará á nueva subasta la casa de cal y canto perteneciente á los esposos D. Luis Pérez de Tagle y D.ª Nicolasa Bonifacio, sita en intramuros de la ciudad de Manila calle de Anda núm. 16, bajo el tipo de cuatro mil y cien pesos, verificándose el remate el día siete del actual entre una y dos de la tarde y en los estrados de dicho Juzgado.

Binondo y oficio de mi cargo 2 de Julio de 1860.—Angeles.

ESCRIBANIA DEL JUZGADO DE LA ALCALDIA MAYOR TERCERA DE LA PROVINCIA DE MANILA.—En virtud de providencia del Juzgado cito, llamo y emplazo á José y Potenciano de Jesus, mestizo de sangley, vecinos del pueblo de Santa Cruz y traficantes en el pueblo de Biñang provincia de la Laguna, para que dentro de quince días contados desde esta fecha, comparezcan en este dicho Juzgado á usar del derecho que crean tener en un solar sito en la calle Real de San Lázaro, y hace frente á la casa del difunto Capitan Alberto, cuya venta ha solicitado Hermógenes del Rosario, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar. Oficio de mi cargo en Manila á veintinueve de Junio de mil ochocientos sesenta.—Juan Nepomuceno Toribio.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor tecero de esta provincia se cita, llama y emplaza á Norberto Zorrilla de los Santos, natural de la cabecera de Tayabas, vecino de Quiapo para que en el término de nueve días comparezca en la oficina de mi cargo para notificarle una providencia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Manila 30 de Junio de 1860.—Juan Nepomuceno Toribio.

Se anuncia al público, que en los dias 13 y 14 del actual se venderán en pública almoneda en el entresuelo de la casa del difunto D. José Ferrer, en la calle real de Santo Cristo del pueblo de Binondo, varios muebles embargados al ausente D. Valeriano Lim-Menzon; una partida de bocanizas cubiertas y descubiertas, plateadas y de bronce; ganchos para lanzas de bronce y plateados; agarraderas de varias clases; hebillas; y otros enseres para carruages de lujo; y tambien veinticuatro cajones de madera para moldar. Los que quieran hacer postura podrán concurrir desde las diez hasta las dos de la tarde de las fechas ya señaladas, en dicho entresuelo, y se rematarán en el mejor postor. Oficio de mi cargo en el Juzgado de la Alcaldía mayor 3.º de Manila 4 de Julio de 1860.—Juan Nepomuceno Toribio.

Don Felipe de la Corte, Gobernador M. y P. de Marianas y Juez de primera instancia de las mismas.

Por el presente cito y emplazo á Enrique Agnon, natural y vecino de esta Ciudad de Agaña, y que se embarcó como marinero en los buques balleneros en el mes próximo pasado para que comparezca ante este Juzgado á contestar los cargos que resultan contra él en causa que se sigue sobre robo de efectos en la casa de su amo D. Manuel Brabo, sargento mayor de estas Islas; apercibiéndole á

que de no comparecer se le seguirá el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Agaña 26 de Abril de 1860.—Felipe de la Corte.

HACIENDA.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.—El día 2 del entrante Julio se abrirá el pago de la mensualidad correspondiente al mes actual de todas las clases pasivas; y á fin de que haya tiempo suficiente, para que los interesados perciban sus haberes hasta el 10, fecha en que deberán quedar cerradas las respectivas nóminas, tendrán efecto los pagos en esta forma:

Dias 2 y 3 las del Monte-pio político, militar y alimenticias, residentes en estas Islas y retirados del Resguardo.

El 4 y 5 las de los cesantes, jubilados y pensionistas de gracia residentes en estas Islas.

El 6, 7 y 9 las pensionistas del Monte-pio político, militar y de gracia, cesantes y jubilados residentes en la Península.

Manila 30 de Junio de 1860.—Antonio Morata.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Por decreto de la Intendencia general de 30 de Junio próximo pasado, se dispone se embarque en la barca Pepay las medicinas y demas efectos que por cuenta del Gobierno deben ser remesados á la plaza de Zamboanga, por consiguiente, se pone esta resolucioen en conocimiento del público, con el fin de notificarle que queda sin efecto el concierto anunciado para el día 6 del presente mes.

Manila 4 de Julio de 1860.—Francisco Malats. 3

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Debiendo pasar de orden Superior á la provincia de Albay, el ejecutor de justicia con los útiles necesarios y la fuerza de custodia compuesta de un sargento, un cabo y seis soldados, para llevar á efecto la sentencia de muerte impuesta á un reo, los capitanes ó consignatarios de buques que quieran contratar la traslacion á dicha provincia de los indicados individuos, podrán presentarse en esta Contaduría el 7 del actual á las doce de su mañana en que tendrá lugar el concierto.

Manila 3 de Julio de 1860.—Francisco Malats. 3

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Habiendo dispuesto la Capitanía general el envío á la provincia de Misamis, de ochenta y seis fusiles é igual número de machetes para el servicio de aquel Tercio de Policía, los capitanes ó consignatarios de buques que quieran contratar la conduccion de dichos fusiles y machetes podrán presentarse en esta Contaduría el 7 del actual á las doce de su mañana en que tendrá lugar el concierto.

Manila 3 de Julio de 1860.—Francisco Malats. 3

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda, se cita, llama y emplaza por tercera vez y término de nueve días á los hijos herederos ó representantes del finado D. Ignacio Mendoza, uno de los fiadores del subdelegado que fué de Pangasinan, D. Francisco Castro de Reyes, para que comparezcan en la Escribanía del infrascrito para ser enterados de un asunto que les concierne bajo apercibimiento de que por su omision les parará el perjuicio á que haya lugar.

Manila 4 de Julio de 1860.—Mariano Saló. 3

ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA.—En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda de estas Islas, se anuncia al público la venta de dos medias acciones de la Sociedad Filipina de Fianzas de estas Islas número 176 y 177 con la baja del tercio del valor que representan que es el de 200 pesos. En la Escribanía del infrascrito se admiten proposiciones desde esta fecha hasta el día 17 del actual en que se dará cuenta á S. S. I. de las proposiciones que se hayan presentado para que en su vista proceda á lo que haya lugar.

Manila 2 de Julio de 1860.—Mariano Saló. 2

Se anuncia al público, que el día 16 de Agosto próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta, la contrata del suministro de aceite para el servicio del Ejército y demas establecimientos del Estado, bajo el tipo en progresion descendente de cuatro pesos por cada tinaja de 16 gantas que se entregue en esta plaza, y cuatro pesos veinticuatro céntimos, cuatro octavos en igual concepto en la de Cavite, con sugesion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 3 de Julio de 1860.—Mariano Saló 3

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—El día 6 del actual, á las doce de su mañana, celebrará esta Contaduría general concierto público, para contratar el transporte á la plaza de Zamboanga, de medicinas y vestuario para

los presidarios de dicha plaza, y los del Establecimiento de Pollok; en el supuesto, que el servicio de que se trata, será adjudicado en la persona que ofrezca mayores ventajas en favor de la Hacienda pública.

Manila 2 de Julio de 1860.—Francisco Malats.

CORPORACIONES.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Vencido el 2.º semestre de este año, la Junta de Gobierno con presencia de liquidacion de los beneficiados en el obtenidos ha acordado el dividendo de un 5 1/2 %.

En consecuencia pueden los Sres. accionistas acudir á la caja del establecimiento á percibir sus respectivos contingentes desde el día de mañana, de nueve á doce de los de oficina.

Manila 12 de Junio de 1860.—El Secretario, José Corrales.

Relacion de las personas que se han suscrito voluntariamente para los gastos de la guerra de Africa de la provincia de Bulacan, á saber:

	Oro.	Plata.
Suma anterior.	80	183'16
Hagonoy.		
D. Bernabé Tong Salvador.		25
Emeterio Villanueva.		25
Eulalio Tong Salvador.		25
Miguel Temec Gregorio.		25
Joaquin Mangajas.		25
Anastasio Perez.		25
Tomás Toca Raymond.		25
Desiderio Tubo Fabian.		25
Felipe Togado Leon.		25
Desiderio Tapag Baltasar.		25
Luciano Timon Santos.		25
José Caballero.		25
Hilario Sibao.		25
Juan Guevara.		25
Nicolás de la Cruz.		25
Hermógenes Trapa Cruz.		25
Pedro Bautista.		25
Martiniano Coronel.		25
Juan Bautista.		25
Juan Lopez.		25
Victor Lopez.		25
Juan Villanueva.		25
Fruto de Leon.		25
Costantino Guibarra.		25
Fernando Crisóstomo.		25
Gabino Mapilisan.		25
Gregorio Bagtas.		25
Andrés de los Angeles.		25
Tito de los Reyes.		25
Pedro de los Reyes.		25
Eraquio Tamayor Cruz.		25
Cárlos Tamayor Cruz.		25
Aniceto Búrgos.		25
Severo de la Cruz.		25
Sergio Taya Inocencio.		25
José Medina.		25
Juan Tabal Santos.		25
Gaspar de los Reyes.		25
Vicente Balagtas.		25
Juan Tugal Crisóstomo.		25
D.ª Cornelia de la Cruz.		1
Remigia Tanjutco.		1
Calumpit.		
El actual gobernadorcillo, D. Brígido Maño.		4
D. Rafael Rojas.		5
Joaquin Meleton Panis.		4
Juan de los Reyes.		1
Perfecto de los Reyes.		1
D.ª Juliana de los Reyes.		1
D. Hermógenes de la Peña.		1
Francisco de Torres.		1
Jacinto Dalisay.		1
Juan Capili.		50
Benito Nibales Cruz.		25
Teodoro Aduna.		1
Gabino Aduna.		1
Blás Aduna.		1
Gaspar Aduna.		25
Perfecto Aduna.		25
Hugo Aduna.		25
Castor Aduna.		25
Gregorio Aduna.		25
Gregorio Justiniano.		50
Plácido de Torres.		50
Manuel Macam.		50
Luciano Samson.		25
D.ª Paula Biñe.		25
D. Saturnino Cristobal.		25
Isberto Naragdag Cruz.		1
Gabriel Naragdag Cruz.		50
Valeriano Naragdag Cruz.		25
Brígido Naragdag Cruz.		25
Isidro Manas.		25
Joaquin de los Reyes.		1
Hermógenes Torres.		25
Silverio Hernandez.		25
Lucio Caparas.		25
Prudencia Lo-Usiangco.		2
Suma.	80	227'16

(Se continuará.)

SECCION RELIGIOSA.

DIA 5 DE JULIO.

JUEVES. S. Numeriano O. C. y Santa Cirila M.

SANTO DE MAÑANA.

VIERNES. San Tranquilino Presb. M. y San Isaias Profeta.

CULTOS RELIGIOSOS.

El seis del corriente octava de San Pedro Apóstol comienza en esta Santa Iglesia Catedral el triduo ó jubileo de 40 horas concedido por Pío VII, á la venerable congregacion de sacerdotes fundada por el Ilmo. Cabildo de esta Metrópoli, bajo la proteccion del Príncipe de Apóstoles. Por las mañanas á las ocho habrá misa solemne en los tres dias con sermón en el primero que predicará el Licenciado D. Faustino Villafranca y dedicará á besar despues de la misa en la capilla del Santo su reliquia: por las tardes á las seis rosario, estacion, meditacion, plática, letanias, salve y reserva.

Mientras dure las obras de reparacion y pintura que se están haciendo en la iglesia de Santa Isabel, las misas que debieran celebrarse en dicha iglesia, se verificarán en la Capilla del Señor del Tesoro, cuya entrada se halla despues de la del colegio de Santa Isabel en la calle de Palacio y las misas de once se darán en la parroquia de esta Capilla, por disposicion del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo. Mayordomía de Capilla de la Real Casa de Misericordia y Julio 2 de 1860.—Vicente Arrieta.

SECCION EDITORIAL.

Tenemos entendido que, además de la cátedra de Teología escolástica, que los PP. Dominicos tienen á su cargo en la Universidad de Santo Domingo y apertura de otra cátedra de la misma facultad, en el convento de Santo Domingo de Manila, donde podrán de hoy mas terminar su educacion científica los jóvenes religiosos de su orden que llegaren al país, sin haber concluido su carrera en la Peninsula. La mision dominicana que acaba de llegar en la *Luisita* será la primera en disfrutar las ventajas de esta mejora en la enseñanza religiosa.

Los catedráticos destinados á regir esta escuela conventual son los MM. RR. PP. Fr. Joaquin Fonseca, procurador general de su provincia, y Fr. José Ramon Gonzalez, presidente del colegio de Letran: el primero como catedrático de *Prima y Regente de estudios*, y el segundo como catedrático de *Visperas, y maestro de estudiantes*; con arreglo á la organizacion propia de los estudios religiosos tan acreditados en la historia de esta ilustre orden.

Se nos olvidaba decir, que el primero de dichos catedráticos, á pesar de ser tan joven ha explicado ya ocho cursos de Teología en la Universidad de Santo Domingo, y uno de sus doctores; como es sabido así mismo que el segundo ha explicado tambien cuatro años de Filosofía en la misma Universidad, á cuyo claustro igualmente pertenece en calidad de licenciado y maestro en esta facultad.

El estado de algunas calles de estramuros se presenta de dia en dia malísimo y casi intransitable, tanto por lo sucio como por los muchos baches que concluirán por ponerlas de mucho acceso; recomendamos á la consideracion de la autoridad local las de Quiapo, Dulumbayan, San Sebastian, Sampaloc y otras, que perentoriamente reclaman composicion.

Vuelve á repetirse en los muelles de San Gabriel y Magallanes el inmoral espectáculo de los cuadros vivos que en otra ocasion denunciarnos; segun se deduce del siguiente escrito que nos ha dirigido un amigo que ocupa una de las casas inmediatas al rio.

«Aquí me ríen VV. condenado á no respirar mas aire que el poco favorable que enfla la escalera y chimenea de mi casa por no poder hacer uso de las ventanas que dan al rio. Vivir en semejantes condiciones atmosféricas es bien triste cosa, y mas, el verme precisado á incomunicarme del sol, como si se tratara de un quidam, tentador ó enemigo declarado de mi tranquilidad conyugal. ¡A cuanto, amigos míos, obliga los deberes de la paternidad! ¡Malditos baños que tanto como limpian el cuerpo empañan el inocente corazón de los niños, abochornan á los que tenemos barba y escandalizan la moral de un pueblo de una cultura y moralidad tan originalmente rara.

«¿Quiéren VV. por Dios y sus Santos hacer el favor de avisar á un su amigo que sea municipal? ¡Ah! que no tuviera aquí una compañía de *Faleis*, entonces si que veníamos poner en ejecución ciertos medios de grande y provechoso efecto que concluirían con la inmoralidad que insertando las quejas de nuestro amigo creemos no se retardará una medida que corrija en lo sucesivo costumbres tan perniciosas.

Una de las obras que en beneficio del comercio marítimo pudiera hacerse, es la de reparacion de los malecones y su prolongacion al mar, con lo que se evitaria el escollo peligroso que hoy sub-

siste para entrar desembarazadamente los buques de gran porte en el rio, sin temor á una barada.

Volvemos á ocuparnos de la aflictiva crisis casera.

Ya no hay casas donde alojar decentemente al forastero. El mal sigue presentando todos los visos de cronicidad, si una medida salvadora no se toma para remediarlo, cual la apremiada necesidad lo exige. A continuar por algun tiempo el desconsolador estado actual no sería extraño que Manilá se construyera un templo de campaña en la Calzada, ó otra via pública, para tener donde guarecerse.

Lamentamos se tolere la inconveniencia de que ocupen la tercera parte de las casas de la Ciudad cierta clase de vecinos que debieran vivir fuera de ella, como está mandado en disposiciones superiores muy acertadas.

El padron de vecindad sería un documento curioso, si se publicase.

Del *Straits Times* de Singapore traducimos el siguiente artículo que refiere con todos sus detalles la pérdida del vapor *Malabar*.

Singapore 13 de Junio.

PERDIDA DEL VAPOR «MALABAR.»

Las suposiciones con respecto á la detencion de la mala del 26 de Abril, están resueltas con la noticia del naufragio del vapor *Malabar* en el puerto de Gales el 22 del pasado.

El vapor se perdió bajo las circunstancias mas extraordinarias, y á fin de que nuestros lectores no estén en suspenso por mas tiempo, damos los pormenores que hemos podido reunir desde que llegó el vapor *Dubin*.

Se anunció la salida del vapor *Malabar* de Gales para el 22 del pasado á las dos de la tarde, y los pasajeros estuvieron á bordo antes de dicha hora. El buque no estaba listo porque el capitán Grainger solo ordenó que se hiciera vapor á la una y media.

Es evidente que no hubiese podido salir antes de las tres. A eso de las dos y media una fuerte ráfaga de viento del N. E. chocó con el desgraciado buque y durante ella la popa se movió hacia el N. O. y dió fuertemente como unas 205 veces sobre el arceife del Hospital. Haría unos 10 minutos que estaba dando golpes sobre las rocas, cuando el primer maquinista avisó que estaba listo el vapor, y como se llenase de agua á toda prisa se decidió bararlo por lo que se levó el ancla, y se puso la caña al puerto, y el buque embarrancó con tiempo á salvar todos los pasajeros y tripulacion, pero desgraciadamente de los paquetes de la mala solo 87 han podido salvarse. Todos los efectos por valor 250 mil libras esterlinas, 800 cajas de opio y todos los equipages, con excepcion de unos pocos bultos de lord Elgin y séquito se hundieron con el *Malabar*.

Parece que hay bastante culpabilidad de parte de algunos de los empleados de la compañía *P. y O.* por haber conducido tan inmediatamente al arceife por estar con solo una ancla antes de estar listo el vapor: esto será indudablemente motivo de una estrecha averiguacion en Inglaterra, y todo lo que ahora podemos decir es que se ha formado un juzgado de averiguacion en la oficina de la compañía *P. y O.* en Gales, que ha causado gran disgusto á los pasajeros del *Malabar* por haberseles negado la entrada no obstante haberla solicitado.

No está de mas manifestar que muchos de los pasajeros y especialmente tres ó cuatro de ellos que son hombres de mar, hubiesen podido dar informes importantes referentes á la pérdida del *Malabar*, y esto hace creer que los empleados de la Compañía tenían una averiguacion imparcial. Confiamos en que tal conducta será escrupulosamente examinada, y que se exigirá por las autoridades que corresponda la causa de ella.

Creemos que todo el mundo será de opinion que hubiera sido del caso solicitar la asistencia del agente del Lloyd's durante la averiguacion, esto sin embargo no se ha hecho, é indudablemente los aseguradores de Inglaterra lo tendrán en cuenta. Si el muy cuidadoso y atento Mr. Black, agente del Lloyd's en Gales hubiese sido admitido al juzgado, todos hubiesen tenido confianza en lo hecho. Como se han hecho las actuaciones parecen algo sospechosas para la compañía *P. y O.*

Hay otra circunstancia que parece indicar que la averiguacion fué parcial, y es que mientras los pilotos declaraban se permitió estar presente al capitán Grainger. ¿Se necesitaba su presencia para intimidar, y obtener solo datos favorables para la Compañía y sus empleados?

El hecho de que un vapor naufrague en un puerto en que hay fondeados con toda seguridad sobre unos 25 buques de vela, es lo mas raro, y esto solo es suficiente segun creemos, para asegurar de que hay algun culpable.

Como en casi todos los naufragios, costó mucho trabajo soltar los botes, y hemos oido decir que todos los oficiales excepto Mr. Cracoford, primer maquinista, y por consiguiente la tripulacion perdieron el ánimo, así es que muchos pasajeros tuvieron que ayudar á soltarlos. Nuestros lectores formarán alguna idea del peligro, considerando que desde que el buque dió el primer choque hasta que embarrancó mediaron de 30 á 45 minutos, y el agua habia entrado con tal fuerza que la parte de proa estaba llena y casi penetraba en el salon de popa.

No obstante estas criticas circunstancias las señoras se condujeron de un modo admirable como tambien los pasajeros, si se exceptúan unos alemanes de 2.ª clase, que estaban muy asustados y creían que habia llegado su último dia.

El 22 de Mayo fué dia de lluvia en Gales y los pasajeros estaban todos mojados á causa de haber estado á la intemperie despues del accidente. Añádase á esto que habia mar gruesa y que muchos tomaron un baño de agua salada al querer entrar en los botes.

Estas circunstancias agravaban el estado en que los pasajeros se encontraron en la inhospitalaria

Gales, y aquí tenemos que volver atrás para hablar de otra falta de parte de los empleados de la compañía *P. y O.* que es el haber puesto en la bodega la parte de equipage de los pasajeros que estaba marcada para la cámara, y que segun las órdenes de la Compañía debió haberse colocado en la destinada á estos.

Parece imposible que haya habido ninguna razon para hacerlo, y así nos limitamos á notificarlo pues si se hubiese cumplido las órdenes de la Compañía, se hubiera evitado el equipage que debia ir en la cámara y los padecimientos de los pasajeros en Gales serian materialmente aliviados.

Al encontrarse los pasajeros en un país extraño recurrieron al agente de la compañía *P. y O.* para que les hiciera un pequeño adelanto de dinero, á fin de procurarse lo absolutamente necesario, pero este individuo Mr. Barley, les dijo que no les adelantaria un solo penique, y muchos estuvieron temporalmente en un estado de desesperacion. Muchos de ellos al desembarcar no traian mas ropa que la puesta, y ni una sola moneda en el bolsillo.

Hemos oido con gusto que nuestros paisanos asistiendo mutuamente, obtuvieron pronto lo que les hacia mas falta, y algo mejor esperaron la llegada de la próxima mala. Al dejar Gales habia muchos que no tenian con que pagar los gastos hechos en la fonda, lo que les obligó á hacer una fuerte representacion á Mr. Barley quien últimamente consintió en hacer á los pasajeros un insignificante adelanto.

No podemos concluir este artículo sin mencionar el modo inhospitalario con que han sido tratados los desgraciados naufragos del *Malabar* por casi todos los residentes de Gales, de estos debemos escluir, y alabamos las bondades manifestadas por el Sr. Black y señora, por el Sr. Phillips, y otra señora que se nos ha dicho es directora de una de las escuelas y por Mr. Stevens.

Causa sumo disgusto saber como los otros residentes trataron á los naufragos, y hasta se nos ha dicho el caso de que seis personas, 3 hombres y 3 mugeres, pasaron y repasaron por delante de parte de estos con el mayor desprecio.

Creemos escusado decir que estos fueron antiguos residentes de Gales y probablemente mestizos; pero nos es sumamente sensible no poder referir una conducta mejor de parte de la señora del Gefe del punto, ó de cualquiera otra de las señoras inglesas de Gales, probablemente no consideraron á las señoras del *Malabar* bien vestidas para asociarse á lo selecto de Gales, y por esto de ninguna manera les sirve de escusa, y ciertamente hasta en punto social algunos de estos desgraciados viajeros, están acostumbrados á tratarse con círculos superiores á los que puede igualarse Gales.

Del Boletín de la América, dedicado á la publicacion de las disposiciones oficiales para Ultramar copiamos las siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

Ultramar.

Ilmo. Sr.: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada por esa junta en 6 de Mayo de 1858 al ministerio de Hacienda, único centro á la sazón encargado del conocimiento de los negocios relativos á las clases pasivas, sobre el artículo 14 de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855, que exige el que los empleados hayan de servir dos años los destinos para poder regular las pensiones de Monte-Pio por los sueldos que en ellos disfrutaran, ha de ser extensivo á los dominios de Ultramar:

Considerando que los efectos de aquella ley, en cuanto al fondo, no alcanzan á los empleados ultramarinos, pues que el artículo 14 ya citado no derogó la legislación vigente hasta aquella fecha en Ultramar, segun declaracion auténtica hecha en la sesion celebrada en 17 de Julio del mismo año de 1855 por las Cortes Constituyentes, sino que trató solo de uniformar las tramitaciones que en estos negocios se seguian:

Considerando que este mismo criterio sirvió de fundamento, tanto á la Real orden de 26 de Setiembre de 1856, dictada por el ministerio de Hacienda, y disponiendo que, vigente el Real decreto de 26 de Octubre de 1849, se cifiese esa junta á sus prescripciones respecto de la clasificacion de los jubilados y cesantes de Ultramar, pero con las tramitaciones establecidas para los de la Peninsula, con arreglo á lo dispuesto en la citada ley de 26 de Julio de 1855, como al Real decreto de 13 de Mayo del año último;

Ha tenido á bien declarar S. M. que respecto á las pensiones de Monte-Pio no es aplicable en Ultramar el precepto del artículo 14 de la ley de presupuestos de 25 de Julio de 1855, hasta el cumplimiento del Real decreto de 13 de Mayo de 1859; debiendo por tanto esta junta acordar definitivamente, y con sujecion á esta declaratoria, la pension que corresponde á doña Nicolasa de Estrada y Nova, viuda de D. Juan Mendez Arango, alcalde mayor que fué de la Habana, y demás viudas ó huérfanos que se hallen en igual caso.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Enero de 1860.—El Director general de Ultramar, encargado interinamente del despacho, Augusto Ulloa.—Señor presidente de la junta de clases pasivas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la mocion de esa intendencia general de ejército y Hacienda, que V. E. con ligeras modificaciones consulta con apoyo en su carta oficial número 72, fecha 12 de Enero próximo pasado: vistas las Reales órdenes de 11 de Agosto y 23 de Noviembre de 1858, expedidas con objeto de uniformar cuanto fuere posible la legislación vigente en las aduanas de la Peninsula y de Ultramar; y atendidas la conveniencia de mantener el espíritu que dictó aquellas Reales disposiciones, apropiándolas á las condiciones especiales del comercio ultramarino y al sistema arancelario é instrucción general de aduanas que se le aplica, S. M. se ha servido aclarar la citada Real orden de 11 de Agosto, y disponer su cumplimiento para lo sucesivo en los siguientes términos:

1.ª Las penas pecuniarias ó comisos que se imponen en las aduanas de la isla de Cuba se dividirán en dos distintas clases:

Primera. Las que proceden de simple informalidad y se aplican á la documentacion, que si

bien llena todos los requisitos reglamentarios esenciales se halla fuera de alguna circunstancia accidental, cuya omision no supone malicia.

Segunda. Todas las demás multas de 2 y 4 por 100, recargo de derechos y comisos.

2.ª Las multas de la primera clase ingresarán íntegramente en el Tesoro.

3.ª Las penas de la segunda clase se repartirán por mitad entre la Hacienda y los empleados que tengan opcion á estos emolumentos.

4.ª Serán reputados con opcion á participar en la mitad que no se adjudica á la Hacienda, el administrador, el contador ó interventor como segundo gefe de la aduana, el inspector donde lo hubiese, los visitos ó auxiliares de vistas corrientes, el reconocido auxiliar, y el guarda almacén respectivo, entre cuyos cinco participes se distribuirá dicha mitad por iguales partes, sin perjuicio de que cuando el administrador asista personalmente al reconocimiento, se cumpla lo dispuesto para el caso en la mencionada Real orden de 23 de Noviembre de 1858.

5.ª Cualquiera duda que pudiese suscitarse en la práctica, sobre la inteligencia ó aplicacion de las anteriores disposiciones en las aduanas de la isla, se resolverá por la intendencia general de ejército y Hacienda de la misma.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.ª de Marzo de 1860.—El Director general de Ultramar, encargado interinamente del despacho, Augusto Ulloa.—Señor superintendente delegado de Hacienda de la isla de Cuba.

Con el objeto de aclarar algunas dudas que ofreció el cumplimiento de la Real orden de 1.ª de Julio de 1859, terminante á la documentacion que han de llevar los capitanes de buques que se dirijan á las islas de Cuba y Puerto-Rico, se dispone.

Primero. Que para lo sucesivo se entienda suprimida la condicion octava de la regla primera de las comprendidas en dicha Real orden, que prevenia la expresion en el sobordo de que las mercaderías que conducía el buque no eran de las prohibidas por recelo de epidemia.

Segundo. Que puede prescindirse de la redaccion en idioma español de los sobordos, toda vez que en las aduanas de Ultramar existen intérpretes oficiales para traducir los existos en cualquiera de las demás lenguas que se usan en el comercio.

Tercero. Que los capitanes declaren en su primer viaje el número de toneladas que mida el buque, segun el arqueo de construcion, y en lo sucesivo el que haya practicado la administracion de la aduana española.

Cuarto. Que la documentacion en los términos prevenidos en la Real orden de 1.ª de Julio de 1859 es solo obligatoria á los capitanes que salgan de puertos donde existan agentes consulares.

Quinto. Que los buques-correos de vapor no están obligados tampoco á la presentacion de aquellos documentos; debiendo considerarse como tales correos los que además de conducir correspondencia con patente de su gobierno, tienen dias ó horas determinadas de salida de los respectivos puertos.

Sexto. Que los patrones de barcos pescadores ó viveros que de las costas vecinas entran y salen constantemente en los puertos de las Antillas quedan tambien exentos de la obligacion de presentar los certificados consulares.

El noble desprendimiento del pueblo español en favor de los heridos de nuestro ejército de Africa, ha sido generosamente secundado por nuestros hermanos de Ultramar. El representante del gobierno en Buenos-Aires, Sr. D. Miguel Jordan y Llorens, cónsul de S. M., promovió una reunion de los súbditos españoles y personas notables de la poblacion, con el objeto de abrir una suscripcion á cuyo efecto se procedió á nombrar una junta, de la que fué elegido presidente dicho Sr. Jordan.

El pensamiento patriótico halló la mejor acogida, produciendo á los pocos dias una suma de mas de 8,000 pesos fuertes, con esperanzas de que se aumentará considerablemente esta suma con el producto de los suscritores de fuera de la capital. En Chile, solo en las ciudades de Valparaiso y Copiapó, por las listas que tenemos á la vista, ha producido la suscripcion 5,500 pesos en la primera y 2,152 pesos fuertes en la segunda, no habiendo aun noticias de Santiago y otras ciudades importantes.

En Montevideo se celebró tambien una reunion, presidida por el ministro español residente en aquella república, Sr. D. Carlos Creus; pero ignoramos hasta ahora el resultado.

Sabemos tambien que ya van recaudados 5,500 pesos entre los españoles residentes en Valparaiso, para las familias de los militares que han sucumbido en la guerra de Africa.

Tenemos noticias de Fernando Póo que alcanzan al 28 de Febrero, las cuales, si bien presentan un aspecto lisonjero para el porvenir de nuestras relaciones con la costa de Africa, son poco satisfactorias respecto al estado sanitario de la naciente colonia.

La *Gaceta* publica el tratado de estradicion de malhechores celebrado entre nuestra nacion y Prusia. S. A. Real el príncipe regente de Prusia, en nombre de S. M. el Rey, ratificó este convenio en 13 de Enero próximo pasado, y S. M. la Reina el 9 de Febrero: las ratificaciones se cangearon en Berlin el 23 de Marzo del presente año de 1860.

Los crímenes ó delitos por los cuales la estradicion será reeiprocamente concedida, son:

Parricidio, asesinato, envenenamiento, homicidio, infanticidio, violacion ó estupro, atentado contra el pudor conculacion ó intencional con violencia, asi como cualquier atentado cometido ó intentado sin violencia que pida menores, en cuanto las leyes del Estado que pida la estradicion asimilen este crimen al atentado cometido ó intentado con violencia contra voluntario.

Incendio voluntario. Participacion en una cuadrilla que tenga por objeto el salteamiento y el robo, robo en via pública ó de noche en casa habitada, sustraccion ejecutada con violencia, con escalamiento ó fractura interior ó exterior, y en fin, toda sustraccion cometida por criado ó dependiente asalariado.

El fraude ó engaño, y toda clase de estafa. La fabricación, introducción y expedición de moneda falsa, así como la fabricación, introducción, alteración y emisión de papel moneda, falsificación de los punzones con que se contrastan el oro y la plata, falsificación de los sellos del Estado y de los timbres nacionales para toda clase de papel.

Falso testimonio cuando se preste en causa criminal, soborno de testigos en actos y documentos públicos ó comerciales, la falsedad cometida en instrumentos públicos ó privados y en los de comercio, exceptuando las falsedades que no se castigan con penas aflictivas ó infamantes.

Sustracción cometida por depositarios públicos que distraen de su objeto los valores que por razón de su cargo se hallan en su poder.

Bancarrotas fraudulentas.

No se verificará la extradición por crímenes y delitos políticos, ni por cualquier otro crimen no especificado entre los anteriores.

De Palencia escriben la carta siguiente, dando cuenta de los últimos momentos del cabecilla Carrion.

«El martes 10, á las tres de la tarde, llegó á esta capital, tendido en un carro, vestido de militar, aunque sin galones, pero con una cruz de San Fernando en el pecho, el coronel retirado D. Epifanio Carrion, que pocos dias há habia levantado una partida carlista, y que, perseguido y acosado por diferentes fuerzas, fué alcanzado por la guardia civil en el pueblo de Villaseñor. La misma columna que le habia aprehendido le escoltaba. El hijo de Carrion, que quiso defenderse, cayó muerto en el encuentro. El padre entró en una casa que rodearon los guardias, y preguntando si le daban cuartel, se entregó sin resistencia.

En aquellos momentos, un oficial le dirigió algunas observaciones sobre su proceder; pero Carrion le interrumpió diciéndole: «Señor oficial, ¿no tiene Vd. opinion?... Pues yo tambien tengo la mia.»

Entretanto, en la ciudad, por medio de un inmenso gentío que se agrupaba para ver al que ya en 1834 escribió contra su persona las iras de la población, pero que ahora respetaba su desgracia, sin dirigirle ni una palabra, fué conducido á la casa cuartel de la guardia civil, en donde quedó preso.

En la misma tarde se empezó el sumario con la mayor actividad por un fiscal venido espresamente de Valladolid, y al día siguiente á las tres de la tarde se reunió el consejo de guerra presidido por el señor brigadier Campuzano, gobernador militar de esta provincia.

La lectura del proceso duró poco rato, pues el delito era tan claro y evidente que pudo terminarse en pocas horas, sin omitir por esto ninguna de sus tramitaciones.

Llamó la atención la circunstancia de que en un principio no pudo declarar, por lo afectado ó verdadera incoherencia de sus ideas y palabras. Pero pasado este trastorno ó renunciando á esta flicción, se prestó luego á declarar. Presentado ante el tribunal, el reo manifestó que no intentaba disculpar su falta; que solo venia á pedir clemencia, á implorar misericordia. «Grande ha sido mi falta, dijo con entereza y dignidad, pero ya es grande tambien la expiación; mi hijo mayor, mi pobre inocente hijo... inocente, sí, porque solo vena para acompañar y defender á su padre, ha muerto! No basta su sangre para desagraviar la justicia? Tengan, pues, Vds. lástima de mi dilatada familia; soy esposo, soy padre de muchos hijos, todos dependen de mí; que se me envíe por toda mi vida á Filipinas ó al punto mas remoto de las posesiones de España; pero piedad para mi esposa, piedad para mis hijos: que no se derrame mas sangre.»

Todos los espectadores de esta imponente escena estaban conmovidos, y olvidando en aquel momento la traicion y crimen por él cometidos, solo veían al hombre que quizás empujado por una mano tan poderosa como desconocida, se habia lanzado á una loca empresa que tantos desastres habia traído sobre su cabeza y sobre su desdichada familia.

Al retirarse le preguntó un vocal si tenia inconveniente en citar á la persona á que habia aludido en sus declaraciones, diciendo habia obrado segun sus instrucciones. En pié ya el reo, y puesto á la puerta, se volvió y dijo: «No la he nombrado, porque nunca he sido delator y aborrezco la delación; pero si se duda de la veracidad de mis palabras, si se me exige que la nombre, lo haré.»

Esta actitud del reo causó mucha sensación; pero el señor presidente con mucho tino y el mayor acierto cortó aquel incidente diciendo: «Está bien; se aplicará la indagatoria de Vd., y podrá entonces declarar con toda libertad cuanto tenga por conveniente.»

Retiraron el reo, salieron los espectadores y quedó el tribunal en sesion secreta. Volvió á ser introducido el reo, y prestó una nueva declaración. Se dice que esta se redujo á nombrar dos personas que le habian escrito para que levantase una partida, pero no pudo ó no quiso presentar la menor prueba. Tal vez se proponia tan solo alcanzar tiempo por sí su mujer logra el indulto que fué á buscar á la corte. Ya en otra ocasion habia sido indultado, y por lo tanto confiaria en lograr nuevamente esta gracia de nuestra soberana.

Sentenciado á muerte y aprobada la sentencia por el nuevo capitán general de este distrito, en la mañana del 13, á las nueve y media, ha sido pasado por las armas, espectáculo al que silencioso y grave ha asistido un numeroso concurso.

Ha oido de rodillas su sentencia delante de la bandera del provincial de Ciudad-Rodrigo que formaba el cuadro; se ha reconciliado, ha rogado al público rece una Salve por su alma, se ha arrodillado y.... una descarga ha cortado la existencia del que condenado por la justicia de los hombres, es probable haya encontrado misericordia y perdon en el cielo.»

AFRICA.

Cerca del fuerte de Martin ha ocurrido últimamente una terrible catástrofe. Varios voluntarios del segundo tercio vascongado y soldados del ejército estaban embarcando el material de guerra y se les cayó una granada, que golpeó contra otra; del choque prendieron y reventaron ambas,

matando en el acto á dos voluntarios del citado tercio é hiriendo levemente á otros tres y á un soldado de tropa.

Es notable el siguiente rasgo de heroísmo y de buen humor del valiente jefe de los voluntarios catalanes, D. Francisco Fabi, que refiere una carta de Tetuan. Apenas curado de sus anteriores heridas, dicho militar se presentó en la batalla de Gualdrás, y como siempre marchaba al frente de sus valientes soldados, cuando cayó muerto su caballo: Está visto, exclamó con calma y sonriendo: los moros quieren que vaya á pié sin tener en cuenta que estoy cojo. ¡Adelante muchachos! y sus soldados alentados con este brillante rasgo de su jefe, redoblaron con mas ardor sus ataques al enemigo.

El segundo gefe de la division vascongada, que prometió en plena diputacion recibir las primeras balas á la cabeza del tercer tercio, y que tan brillantemente lo ha cumplido, cuando vió en la batalla de Gualdrás á uno de este tercio, llamado Manuel Ortiz, natural de Sopuerta, que es el que mató el primer moro, esperar á este y con la mayor sangre fria dejarlo tendido, echándose la mano al bolsillo le dió toda la plata que llevaba. José Ignacio Iraola, natural de Usurbil, acometió á un moro á la bayoneta, clavándose la con tal furia, que se la dejó en el cuerpo rota por el cubo.

Quando empezaron las operaciones de la demarcacion de limites del nuevo territorio, algunos capitanes de nuestro ejército solicitaron permiso del general O'Donnell para seguir, aunque de lejos, dichos trabajos. Concedido que les fué, se unieron á la comitiva mora, y los mahometanos examinaron con gran curiosidad las espadas, revolvers, uniforme, etc., de los españoles, en tanto que estos examinaban tambien detenidamente las gummies, espingardas, caballos y arreos de los moros. Nuestros capitanes les ofrecieron de comer, vino y cigarrillos, y solo este último aceptaron á fuerza de instancias; pero tampoco se sirvieron de ellos por hallarse en cuarentena y estarles prohibido en esta época hasta el fumar, de sol á sol. La caballeria mora usa espingarda, gummy, pistolas y una especie de bayoneta desmesurada que se adapta á aquella por medio de un tornillo que tiene en el mismo sitio en que las nuestras la anilla: como la espingarda es tan larga, ofrece estando armada el resultado de una lanza para los choques; pero de difícil manejo para defensa.

El recibimiento que en Valencia se ha hecho á nuestros heroicos soldados de Africa, ha sido sobremanera entusiasta. D. Abdon Durán, comerciante de la calle del Mar, dió orden en el café del Nuevo Mundo para que por su cuenta se sirviera á los soldados del ejército de Africa todo lo que pidieran hasta la cinco de la tarde. Siendo muy crecido el gasto que se hacia, se le pasó aviso, y contestó que se continuara del mismo modo mientras se presentaran soldados en el establecimiento de contemplar el hecho.

Todas las confiterias del tránsito arrojaron dulces á las tropas, y el dueño de la pasteleria mallorquina de las Tres Palomas, en la Bolseria, echó, como suele decirse, la casa por la ventana; hasta los caballos de los jefes comieron pan de Mallorca.

Varios periódicos inician ya la idea de que la entrada oficial del ejército en la capital de España, se verifique con todo el aparato á que se ha hecho acreedor en su gloriosa campaña contra los moros. Seguros estamos de que dicho acto se verificará con tanta solemnidad y pompa como puedan desear los mas entusiasmados admiradores del ejército de Africa, que lo son todos los españoles.

El Sr. Secretario del Casino nos ha remitido para su publicidad el siguiente anuncio:

«La Junta de Gobierno ha acordado dar un baile de confianza el sábado 7 del actual á las ocho de la noche.

Se avisa á los Sres. Sócios para su conocimiento y á fin de que se sirvan pedir al que suscribe los billetes que gusten.»

Manila 3 de Julio de 1860.—El Secretario de turno, Emilio Bustillo.

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los dias á las nueve de la mañana.

El de Bulacan. Los martes, juéves y domingos á las diez de id.

El de la Pampanga y Bataan. Los juéves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lunes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Príncipe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Léite, Samar y los distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burias.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Vivac y Santa Cruz á las ocho de la mañana y del de la Administracion, á las ocho y media.

Para Bulacan á las nueve y nueve y media de la mañana.

Para la Pampanga y Bataan los dias anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos dias de las salidas.

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los dias entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lunes, miércoles y viernes al mediodia.

El de la Pampanga. Los martes y viernes al mediodia.

El de la carrera general del Norte. Los viernes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los martes á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS

Buques anunciados.

Para Iloilo. Los bergantines-goletas *Ma y Maria.* Por esta via se manda la de Isla de Negros, Antioque, Concepcion y Escalante.

Para Isla de Negros. La Goleta *Aurora.*

Para Romblon. Goleta *Pepita.*

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Para España.

- D. Juan de Aguado y Enriquez. Madrid.
- » Joaquin Bucsan y Martinez. Idem.
- » Gregorio Garrido. Idem.
- Sr. Director de la Gaceta y Mundo Militar. Idem.
- D. Miguel Lobo. Cádiz.
- D.ª Antonia Cuarteron de Gonzalez. Idem.
- » Dolores Fernandez de Aranda. Camarinas de Esteruuelas.
- » Manuela Lopez. Salamanca.
- D. Eugenio Gonzalez. Madrilejos.
- » Angel de Ordóñez y Pujol. Barcelona.

Para el interior

- D. Jacinto Caele Mariano. Manila.
 - » Joaquin Aranda. Idem.
 - D. Leoncio Ramos. Idem.
 - D.ª Leogarda Ison. Bulacan.—Angat.
- Manila 2 de Julio de 1860.—Sebastian de Hazañas. 2

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Nueva Irlanda, barca inglesa *India*, de 201 toneladas, su capitán W. Haniel, en 60 dias de navegacion, tripulacion 12, en lastre: consignada á los Sres. Ker y C.ª

De Sidney, fragata americana *Ise Talbot*, de 597 toneladas, su capitán W. Buryip, en 51 dias de navegacion, tripulacion 16, en lastre: consignada á los Sres. Russell y Sturgis. Trae algunas cartas.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Calapan, panquillo núm. 149 *Santa Clara*, en 8 dias de navegacion, con 70 trozos de guijo, 2240 rajas de leña, 48 bultos de yuro: consignado á D. Juan Gonzalez, su patron Esteban Gonzalez.

De Batangas, panco núm. 48 *Cármén*, en 8 dias de navegacion, con 860 bultos de café y 230 id. de azúcar: consignado al patron Cecilio Iturralde.

De Mindoro, id. núm. 432 *Sta. Rosa de Lima*, en 16 dias de navegacion, con 15,000 rajadas de leña y 5 quintales de cera: consignado al patron Pedro Tupas.

De Albay, bergantin-goleta núm. 18 *Lucero*, en 9 dias de navegacion, con 2000 picos de abacá y 40 fardos de sinamay: consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su patron Valentin de la Cruz.

De Banton, panco núm. 457 *Sta. Rita*, en 15 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado al patron Domingo Paz.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Cápiz, bergantin-goleta núm. 133 *Santa Rafaela*, su patron Máximo Espiritu, y de pasajeros D. José Salmas y 3 chinos.

Para Antique, id. id. núm. 99 *Santa Mónica*, su patron Silverio Esteban, y de pasajeros 2 chinos.

Para Cápiz id. id. núm. 120 *Señora*, su patron Braulio Francisco, y de pasajeros 3 chinos.

Para Pasacao, id. id. núm. 53 *Trajano*, su capitán D. Juan M. Zuluaga, y de pasajeros D. Florencio Illana, con su señora y 2 hijos. Doña Cármen Gurrea de Calvo y D. Francisco Claramur.

Para Iloilo, goleta núm. 221 *Cármén*, su patron Doroteo Nueva Orlanda.

Para Albay, id. núm. 204 *Flor del Mar*, su patron Luis Merico.

Para Samar, pontin núm. 191 *Dolores*, su patron Gerónimo Duque.

Para Pangasinan, id. núm. 173 *Santa Ana*, su patron Benedito de Quintos.

Para Mindoro, panco núm. 177 *San Gabriel*, su patron Vicente Ventura.

Para Masbate, id. núm. 342 *Sereno*, su patron Mariano de la Rosa.

Para Ilocos Sur, id. núm. 338 *Rosario*, su patron Andrés Avila.

Para Batangas, pontin núm. 185 *Merced*, su patron Rufino Mariño.

Para id., panco núm. 136 *Casaysay*, su patron Leoncio Cargado.

Para Luban, pontin núm. 194 *Ulises*, su patron Victorio Flores.

VIGIA DE MANILA.

DIA 4 DE JULIO DE 1860.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera algo nublada, viento O. flojo y mar llana.

El Corregidor á las seis, viento S. O. flojo y mar llana. Se descubre una fragata entrante, á 20 millas por este rumbo.

Al amanecer de hoy, la atmósfera acelajada, viento S. S. O. flojo y mar llana; en la exploracion, la fragata anunciada se halla fondeada en la barra, es americana.

El Corregidor á las ocho y media de esta mañana, viento O. flojo y mar llana. La fragata anunciada, no se descubre dentro y fuera de bahía, una goleta entrante á parecer de provincia, se halla en boca grande.

A las doce, la atmósfera acelajada, viento O. galeno y mar en calma.

Puntos de suscripcion al BOLETIN OFICIAL É ILUSTRACION FILIPINA.

CAPITAL.

Imprenta de Ramirez y Giraudier.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

- Cebú. El Sr. Gobernador.
- Zamboanga. D. José Gil.
- Cápiz. D. Juan José Fernandez.
- Antique. El Sr. Gobernador.
- Iloilo. D. Vicente Rico.
- Isla de Negros. D. Antonio Aldon.

PROVINCIAS DEL NORTE.

- Bulacan. Fr. Paulino Diez. Bigaa.
- Pampanga. D. José Martinez. S. Fernando.
- Pangasinan. D. A. Zavala.
- Ilocos Sur y (D. Marcelino Resurrecion. Vigan.
- Abra. D. José Picó. Laoag.
- Ilocos Norte. (D. Antonio Gutierrez } S. Isidro.
- Nueva Ecija. (Salazar. } Tuguegarao.
- Cagayan. El Sr. Subdelegado. } Tuguegarao.
- Bataan. D. Miguel Ayastui. } Balanga.
- Zambales. El Sr. Alcalde mayor. } Iba.
- Uniqn. (D. Felipe Santiago Gonzalez. } Agoo.

PROVINCIAS DEL SUR.

- Laguna. D. Juan Alvarez.
- Batangas. D. Joaquin Jimenez.
- Tayabas. El Sr. Alcalde mayor.
- Camarines Sur. D. Rafael Calvo de Castro.
- Camarines Norte. D. Nicolás Carranceja.
- Albay. D. Felix Dayot.
- Mindoro. El Sr. Alcalde mayor.
- Leite. D. Manuel Reyes.
- Samar. El Sr. Gobernador.
- Cavite. D. Ramon Digon.
- Distrito de S. Mateo. El Sr. Comandante P.

LA TUTELAR,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

AUTORIZADA POR REALES ORDENES DE 23 DE AGOSTO DE 1850 Y 10 DE JUNIO DE 1857.

Lista de las suscripciones hechas en la Inspeccion de esta Compañia en Manila desde el 1.º á 30 de Junio del corriente año.

NUMEROS.	NOMBRES DE LOS SUSCRITORES.	DOMICILIO.	PESOS	CENTS.
	Capital suscrito hasta el 31 de Mayo.		147,034	78
230.	D. Alejandro Francisco de Diaz	Malate.	1200	
231, 232, 233, 234, 235.	D. Fernando Martinez de Castilla.	Manila.	5000	
236, 237, 238, 239.	D. José Vilela.	Pollok.	1375	
240, 241, 242, 243.	D. Mariano Saló.	Binondo.	7000	
244, 245, 246, 247, 248.	D. M. J. M. M. M.	Manila.	5000	
249.	D. Andrés García Martinez.	Guinovatan.	1000	
250, 251.	D. Florencio Enolva Enriquez.	San Fernando de Dilao.	100	
252.	D. H. N. P.	Binondo.	1000	
253.	D. Teodoro Lorenzo.	Binondo.	100	
254.	D.ª Juana de los Santos.	San Miguel.	500	
255.	D. Juan Martin Ferrer.	Mindanao.	2500	
256.	D. Pedro Casas y Nuñez.	Manila.	300	
257.	D. Blas Piñon y Peniz.	Santa Cruz.	500	
258.	D. Eduardo Perez de la Fanosa.	Manila.	1000	
	Total.		173609	78

La Inspeccion en Manila de esta Compañia se encuentra altamente satisfecha por los resultados que ha alcanzado en seis meses y medio desde que se ha organizado en este archipiélago la representacion de esta sociedad.

Las operaciones que ha realizado en tan corto período ascienden á la crecida suma de pesos fuertes ciento setenta y tres mil seiscientos nueve con setenta y ocho céntimos, lo que justifica la gran confianza que merece tan basta empresa en este pais, uniendo sus simpatías á los grandes resultados que ha alcanzado en toda la Península siendo el capital total que tiene la Compañia suscrito hasta el 25 de Abril del corriente año, de pesos fuertes 27.990,354 representados por 65,453 suscritores.

Resultando que en este archipiélago creen muchas personas que la *Tutelar* y *El porvenir de las familias* son una misma sociedad y que están presididas por una misma persona, debo advertir como representante de la primera, que el capital de esta nada tiene que ver con ninguna de las sociedades de su clase, y tampoco su Direccion, que es dirigida esta por el Sr. D. Pedro Pascual de Uhagon en Madrid y en esta por el que suscribe.

Oficina en Manila calle Real frente á San Agustín.—Agustin Summers.

AVISOS.

Para Cádiz, saldrá el 10 de Agosto la fragata española CONCEPCION; admit. carga fina á flete y pasajeros, despachada por Ignacia P. de Castro y C. 5

Para Macao, saldrá á la mayor brevedad posible el bergantín español GRAVINA; admite carga á flete y pasajeros, lo despacha Fernando Muñoz. 2

El bergantín ESTRELLA que debe llegar en breve, saldrá inmediatamente para Emuy y Chancheu. A. Piega. 2

Para Cebrú, saldrán en breve el bergantín español JOSEFINA y el queche id. MADRILEÑO; admiten carga á flete y pasajeros, los despacha Orbeta, Cucullu y C. 2

Para Bais, saldrá en la presente semana la goleta AURORA; admite carga á flete y pasajeros, la despacha su arcaez Juan Florino. 2

El bergantín-goleta BARCELONES, saldrá en breve para Oloilo; admite carga á flete y pasajeros, y lo despacha Juan A. Gonzalez. 4

Martillo y casa de comision

DE J. N. MOLINA.

Para el viernes 6 del presente mes, de siete á nueve de su noche, venderé en almoneda sin reserva (si el tiempo lo permite) varios muebles y efectos, tales como aparadores, sillas de varias clases, columpios, mesas, espejos, cilindros, lámparas para velas, una partida de sombrillas de seda, una id. de tarros de pomada Jamaica, id. de ternos de bandejas de latón maqueadas, carruages y caballos.

El Museo Universal.

Pocas publicaciones merecen los elogios de la prensa como la de este periódico. Cuatro años lleva de existencia; y no tan solo no ha desmerecido de las ofertas hechas en sus prospectos, sino que su mejora se hace cada vez notar mas y mas.

Hoy se puede asegurar que es la primera en España, y mucho mas esmerada que cuantas de igual clase se publican en el extranjero.

Se suscribe en la imprenta de este periódico. Se suscribe en la imprenta de este periódico.

Aviso interesante.

Se siguen contratando chinos para la Isla de Cuba en casa del que suscribe sito en la Escolta á donde se les pondrá de manifiesto el pliego de condiciones etc. Los chinos que sean deudores á la Real Hacienda por tributos y los que no tengan patente por estravío ú otra causa tambien pueden presentarse en la seguridad de que se pagará por su cuenta lo que adeuden y se les adelantará las cantidades que se convengan.

Diego Jimenez.

Se suplica á la persona que haya encontrado una carta dirigida al Sr. D. Serafin Olabe, la entregue en esta imprenta donde se le darán las gracias.

Aviso interesante.

Se anuncia al público que el establecimiento de morriones y talabartería de D. Máximo Roco en S. Gabriel, se ha trasladado á la tienda donde antes estaba el almacén de la Aurora á la subida del puente grande.

La Ciudad de Tetuan, calle del Hospital Real núm. 4, establecimiento de vinos y comestibles de Europa y fonda española, se preparan comidas así pequeñas como de 20 ps.; se sirven comidas de un cubierto, comida fuerte y abundante; se sirve á todas horas comidas, y cubiertos desde 5 rs. á mas.

Los que quieren avisar al público que la garantía que dan por los carruages que salen de su carrocería se ha de comprender que no es por lo que juzgen los compradores por cuantos de sus cocheros, sino que la garantía se ha de comprender que es á la voluntad de los propietarios de dicho establecimiento. Dichos Sres. prometen á sus parroquianos que toda obra mala que salga de su carrocería, en carruaje nuevo, tendrán el mayor gusto en componer por cuenta de los mismos, pero no si es por descuido de los cocheros, que hasta la fecha han tenido varios disgustos por cuantos de estos últimos.

Dichos propietarios se obligan á repetir este anuncio por varios reclamos injustos que hacen algunos parroquianos, como el de reclamar la primera composicion de valde.

Carls y C. 4

M. Pelletier, habiendo comprado el taller de carrocería de D. Benito Peiras, en la calle de San Jacinto núm. 8, anuncia al público que en el mismo se fabrican carruages, con materiales de Europa y los dibujos de Paris. Igualmente se encarga de toda clase de composturas.

Lastre de piedra.

Los que quieren lastre de piedra ocurran á la oficina de los que suscriben, ó mandan sus cascos al costado de las fragatas americanas Arab y Kate Howe en donde se lo entregará gratis.

Russell y Sturgis. 6

En la tarde de ayer, se fugó de una casa de Arroceros, un muchacho llamado Tomás, de la edad de 45 á 46 años, de cara grande, nariz chata, ojos achinados, llevando consigo varias prendas y un par de faroles de un carruaje; se suplica á la persona á quien se presente á servir, lo detenga y teniendo la bondad de pasar aviso al patron de la casa núm. 58 calle de Cabildo quien le dará las gracias por su atencion.

En la tarde del 29 del mes pasado entre cinco y seis, se estravió una perrita ratonera, color de lila con sus pintas blancas en el pescuezo y los pies, sin orejas ni cola; el que lo presente en la calle de San Vicente núm. 42, se le dará una gratificacion y las gracias.

Aviso interesante á los padres de familia.

El instituto español de Lopez de Altamirano, profesor de grado superior autorizado competentemente por el Superior Gobierno de S. M. en estas Islas, sita calle segunda de Sto. Cristo, sita contigua á la de D. Simplicio el músico, se trasladará desde el 1.º de Julio próximo á la calle Nueva núm. 26 casa contigua á la del Sr. de Mortera: cuyo local perfectamente aireado y céntrico ofrece todas las ventajas que pueden desear los padres: continúa admitiendo pupilos internos, medios internos y externos.

Cándido Bonifás, retratista barcelonés, sigue retratando en los altos del martillo del señor Molina en la Escolta.

ALQUILERES.

En la calle de San Vicente en Binondo, se encuentra un local aparente para toda clase de espectadores: como son los que tengan cambio de monedas, los de comestibles y bebidas. Los de carpintería, carruages de alquilar etc.: su módico precio, y su preciosa situacion hacen mas recomendable el sitio: los que lo deseen ocupar, pueden dirigirse al que suscribe en San Miguel.

Antonio de Ayala. 4

Se alquilan dos hermosas casas en la calle del Rosario del pueblo de Binondo; pueden dirigirse á sus propietarios en San Miguel Roxas hijos. 4

Interesante.—Buenas, baratas y decentes habitaciones que caen á la calle, hay desocupadas en la Isla del Romero, casa núm. 5 (ahora 9), con cuadra, zaguan y muy buenas comodidades: pueden verse para tratar sobre su ajuste con los que viven en ella.

Se alquila un espacioso entresuelo en la casa núm. 20 calle de Joló; da su precio darán razon arriba de dicha casa.

En la calle Real núm. 37, se alquila una espaciosa tienda con dos puertas á la calle: darán razon en la misma calle núm. 27.

COMPRAS Y VENTAS.

Villa de Burdeos.

CALLE REAL DE MANILA NUM. 46.

Recibido en este dia cognac superior, cerveza, ginebra, quesos de bola y de Chester muy frescos.

Juan Muñoz. 5

En la carrocería de los que suscriben, Guarnicionis de Europa plateadas y bronceadas. Cueros ingleses, americanos, franceses y alemanes. Paños superiores de varios colores. Faroles legítimos ingleses de varias clases. Franjas de seda anchas y angostas. Agarraderas de flecos de seda. Bórlas y flecos caprichosos de seda para cortinas. Cintas de varias clases y colores para persianas. Género esmaltado negro y de otros colores. Alfombras superiores y corrientes con flecos. Ule para pesabrones. Barniz superior de distintas clases y para varios objetos.

Secante chapán y agua-rés. Pinturas de varias clases. Muelles y ejes de 4.ª clase para carruages y arañas. Fierro para llantas de lo que es cipe el bando. Tornillos de ala con tuercas labradas, bronceadas y plateadas. Estiradores y abanicos de Europa para toldas. Agarraderas exteriores ó interiores para cajas. Boca lanzas y gancho para la 2.ª pareja. Tornillos de Europa con cabzas torneadas de todas dimensiones. Id. id. para madera id. id. NOTA.—En dicho establecimiento se encuentran además algunos carruages usados de venta en comision.

Gilmartin y Reyes. 20

GANGA.—Por 14 pesos plata, se regala la obra del Año cristiano en 48 tomos en pasta con láminas finas de todos los Santos del año: en el establecimiento de encuadernacion de la calle Real frente al núm. 21, se hallará.

Se vende una calesa buena, bonita y barata: en la plaza de Palacio núm. 5 darán razon.

En la casa núm. 12 de la calle de San Juan de Letran, se vende arroz blanco fino del llamado mimis, id. del corriente.

Se vende barato para realizar los artículos siguientes:

Coral abilitante 4.ª clase, estuches de viaje, quinqués de cuerda, id. de sala, comboy de dos garrafas, bandejas de Ruolz metal blanco, gemelos de teatro, larga-vistas, pulseras de luto montadas en oro, barómetro aneróide, jabones de malva, vinos finos 4.ª clase, elegante joyería, topacio de todos colores, blanco, claro, sabido y rosado, id. corte de brillante, anillos de toda clase, mancuernas, medios aderezos, cruces con rubíes, esmeraldas, ópalo, zafiro, granates con diamantes.

I. Routhier.

Venta.—Una elegante araña americana con adornos y perfiles de plata (nueva) en 400 ps.: en la fabrica de chocolate en la calle de Anloague darán razon de su dueño.

Se vende una pareja de caballos blancos, jóvenes y en precio cómodo: en la casa al pié del puente que dirije al Trozo, se podrá ver y entenderse de su ajuste.

Palay superior de Capiz á 7 rs. 15 ctos. cavan; lo despacha en la tienda situada al pié del puente de Binondo, pegada al establecimiento de carruages de alquilar de D. Juan Morales.

En las habitaciones altas del antiguo almacén del Sol, sito á la entrada de la calle de Joló, hay de venta abanicos de China de varias clases, cajitas de sándalo para guantes, pulseras de sándalo y nácar para señoras, cajas de tresillo, juegos de agedrez, una camita hecha en España para niños y velos de tul negro bordados.

El Madrileño, compra plata al 12 p.º.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 3.

Ozcas se compran á \$ 45-7 rs. Se venden á \$ 44-2 rs. Plata, se compra al 12 p.º por mayor.

Cambio de monedas.

Escolta, fábrica de jabones.

Se compran onzas á \$ 45-7 rs. Se venden á \$ 44-2 rs. Plata en cantidad se compra á 12 1/2 p.º.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate.

Ozcas se compran á \$ 45-7 rs. Onzas se venden á \$ 44-2 rs.

Cambio público de monedas.

Pampanga.—Bacol.—Calle de Anda.

Ozcas se compra á \$ 45-7. Item se venden á 44-2.

Ciudad de Manila: Escolta.

Almacenes de relojería y alhajas.—Adornos para iglesias.—Instrumentos de música.—Cuadros y estampas.—Papel y artículos de escritorio.—Perfumeria.—Bisutería.—Tejidos y otros artículos de moda etc. etc.

Además de tener todos los artículos para adorno de iglesias señalamos al público unas magnificas arañas doradas, id. toda de cristal labrado, id. doradas con hojas y flores de cristales de colores al natural, de sorprendente efecto, unas y otras con virjinas para candelas; lámparas de moderador perfeccionadas, pié de celamara decorada para sobremesa y de suspension de una y de muchas luces; juegos de via-cruces, de sacras y alfombras para altares; imágenes de la Purísima, de San Pedro y de San José en urnas con adornos; tisú fino y entre fino vareado para vestimentos sacerdotales y para imágenes; un tercio de magnificas estatuas de metal, imitando el mármol blanco, según las mejores obras maestras de Europa, tamén natural para iglesia grande y representando El Señor J. C. crucificado, la Virgen Inmaculada y la Virgen Madre; un órgano grande de mucho rumbo para iglesia y harmonium de muchos registros para acompañamientos en el coro, todo con los mas recientes perfeccionamientos en Europa; cilindros de cigüeña con coleccion de piezas para todas circunstancias y con misa entera, casi de tanto efecto como una banda de música.

Larga-vistas, gemelos marinos muy superiores; gafas y lentes fashionables para todas las vistas; barómetros aneróides; gran surtido de piedras talladas para plateros; espejos grandes y medianos con hermoso marco dorado y de relieves; arcaes de fierro batido de aporador, libres de incendio, con cerraduras de patente de secreto para guardar papeles y tesoro; surtido de alhajas de oro esmaltado y piedras como aderezos y medios aderezos, guardapelos forma reloj, sortijas; cadenas largas y cortas; lindos sellos y dijes, etc. etc.

En el ramo de relojes de bolsillo y pared se notan unas pocas sabonetas de plata y de oro de 1.ª categoria (acompañantes), legítimos de la casa Simson & Roberts Liverpool (antes Parkinson & Frodsham), hay tambien relojes superiores de autores franceses y ginebrinos. Hay unos pocos reguladores de pared fuerte campana de cuartos, con segundos muertos, como muchos artículos referentes á relojería.

Siempre está renovado directamente de la mejor y mas importante fabrica de Europa nuestro magnífico surtido de instrumentos de música, con las mejores mas recientes.—Entre otros artículos llegados ahora hay dos bandas de magnificas cajas de guerra rebajadas (chiquitas) de reciente ordenanza; así como cornetas de dó con todos sus tonos para charangas de infantería; magnificas cajas de música ó cilindros de muelle; con 8 y 12 piezas con obligado de tambor, timbre y castañuelas; violines y violones bajos.

Respecto á instrumentos en general, á mas de ser los nuestros de 4.ª calidad, perfectamente afinados y revisados antes de salir de Europa por persona competente y á pesar de haber llegado á ser los precios aquí tan módicos como en Madrid mismo, en igualdad de circunstancias presentamos las ventajas de poder el interesado elegir sí mismo, en el acto, uno por uno, los instrumentos deseados, sin riesgo por su parte ni gasto de remision del importe que debería adelantar; ni tampoco riesgo de tierra y de mar á que se espondría si hiciera el pedido á Europa. Esto sin mencionar el tiempo de espera, ni las averías tan frecuentes en diatados viajes en objetos tan delicados como lo son los instrumentos de música.

Hay tambien buena coleccion de papeles de música de piezas modernas para muchas circunstancias arregladas por los mejores autores para bandas militares. Aun hay métodos para instrumentos de viento y de cuerdas y unos pocos para piano (encuadernados) de H. Lemoine 5.ª edicion española que tanta aceptación tienen en todas partes.

Bueno y barato.

Se acaban de recibir en esta imprenta diferentes clases de papel muy superior para cartas y para esquelas, y se venden en un precio ínfimo pero en moneda que no esjia cambio.

Table with 4 columns: Description of paper, Price per sheet, Price per 100 sheets, Price per 500 sheets. Includes items like 'El paquete del azul para Istmo', 'azul con líneas en 4.º', 'azul liso, marca holandesa', etc.

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila.

VINAGRE PARA EL TOCADOR DE RIMMEL. Este preservativo, antipesteñicial, que tan prodigiosos resultados está haciendo, se encuentra en esta botica. Inofensivo seria encontrar la recomendacion de este específico tan conveniente á la salud, puesto que cuantos lo han puesto en uso, han tenido ocasion de palpar sus benéficos efectos.

Su Majestad la Reina Victoria durante una de sus visitas á la gran esposicion se dignó expresar su real aprobacion del gusto y delicadeza desp'egada por el señor de Rimmel, tanto que mandó colocar en el Palacio Real una fuente perfumada, como tambien esposicion de los infinitos renglones de la fabrica de dicho señor, llamando particularmente su atencion el bocado DONADO dedicado á las bellas habaneras. El phuicome preparado con especial cuidado para la Isla de Cuba. El jabon de la bandera y vinagre de toilet, etc. etc.

Para los aficionados á la caza.

En la casa de Elzinger Hermanos, acaba de recibir escopetas de dos tiros de la mejor fabrica, y tambien polvorinas, perdigoneras, guarda-pistones y botenas para viaje.

Se necesita leña.

En la cordelería de Santa Mesa, se compra toda clase de leña buena á 44 rs. plata el tucsch. T. Beech.

En la calle de Magallanes núm. 31, se vende una pareja de caballos castaños diestros al pescante.

En casa Elzinger Hermanos: Escolta, se halla un surtido grande de botas, botitas y zapatos franceses, de calidad superior.

En la calle de Magallanes casa núm. 4, se venden obajas de diferentes clases y de muy buena calidad para cartas á 6 rs. la cajita de hojas de lata, 4 1/2 rs. el mil de los sueltos y 6 rs. el ciento de panes.

En el almacén de comestibles en la calle de Anloague núm. 2, se venden papas de China, acabadas de llegar.

En la segunda calle de Santo Cristo en Binondo casa núm. 28, se venden dos carruages con parejas y arjos correspondientes, todos de mediano uso: para su ajuste podrá entenderse con la misma dueña que vive en dicha casa.

Carta geográfica de Filipinas en escala conveniente y en tres hojas, publicada por el teniente coronel del cuerpo de Ingenieros D. Francisco Coello.—Comprende todo el Archipiélago de las espresadas Islas, inclusa la parte occidental de Joló y posesiones al Sur de Miudanao que pertenecen al dominio español.—Estas cartas se hallan grabadas en acero con toda perfeccion y en ellas se espresan detalles estadísticos del Sr. D. Pascual Madoz, que tanto recomiendan su publicacion.

Véndense en la imprenta de los Amigos del País á precios sumamente equitativos.

NOTA.—No obstante de que las islas Marianas estén á trescientas leguas al Este del Archipiélago de Filipinas como quiera que pertenecen al dominio español, se ha publicado por el mismo autor una carta especial de las mismas islas, que esperamos recibir en breve.

Almacén del Ancla en la Escolta.

Gran rebaja en los precios de la cerveza. Cerveza de las marcas siguientes: Marzetti, Casabell y Edmond, á 42 ps. barril de cuatro docenas, id. de marca Blood á 8 el barril de cuatro docenas, y los que quieran comer bacalao como en la Península acudan á dicho almacén.

En la calle Nueva de Binondo núm. 38 hay de venta un loro y varios canarios de bastante gusto.

Pianos verticales, elegantes y muy superiores, llegados por la Reina del Océano, se venden á precios muy módicos, en la Escolta casa de Jenny y C. 4

En la casa de Th. Meyer, Escolta núm. 4, se fabrica carboreta de nuevo reglamento con flecos finos, sobredoradas; charreteras de Artillería, Caballería, Carabineros etc. con garantía que no son manchadas; cordones de ayudantes de campo; id. de gala para sables; vainas de metal para sables; galones de todas clases y dibujos para las armas del país.

Bordados de iglesias y militares de todos dibujos y hechuras; chinelas al último gusto; hilos, materiales para bordar de oro y plata.

Tambien hay de venta copones, incensarios, plumas de acero francesas é inglesas, pistones impremeables, etc.

Se vende 5000 cavanés de palay de la hacienda de Buena Vista en la provincia de Balacan. Los compradores tendrán el derecho de conservar dicho palay en el granero de la hacienda libre de gastos, hasta el dia 31 de Agosto próximo venidero.

B. A. Barretto. 4

TEATRO ESPAÑOL DE QUIAPO.

1.ª funcion de abono para hoy jueves 5 del corriente, á las ocho de la noche.

Despues de una brillante sinfonia por la orquesta, se abrirá la escena con la comedia en cuatro actos y en verso, titulada:

LA CRISIS.

Se dará fin con baile. Precios de las localidades.

Table with 2 columns: Location, Price. Includes 'Palcos de seis asientos', 'Lunetas y asientos de palcos', 'Asientos de banco', etc.

NOTA. Los billetes se espondrán en el mismo teatro desde las siete de la mañana.

OTRA. Hoy miércoles á las nueve de la noche, se cerrará el abono.

OTRA. La empresa deseosa de complacer á sus favorecedores ha contratado un italiano para el canto.

MANILA.

Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores.